



COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Asunción, 11 de noviembre de 2024.

NOTA N°: 709/2024

Señor:

Director Nacional de Contrataciones Públicas.

Dr. JUAN AGUSTIN ENCINA

Presente

Tengo el agrado de dirigirme al señor Director Nacional, en referencia al llamado LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 14/2024 para la “ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO PARA LA ARMADA”, con ID N° 456.110, a fin de dar repuestas a la Observación de la 1ra Etapa de la Adjudicación.

1. Documentos del SICP

Omisión de remisión de documentos

Se solicita la remisión del documento.

Comentario

No se remitió la Resolución de por la cual se designa al Administrador de Contrato

Respuesta: En cuanto a la observación mencionada más arriba se procede a adjuntar la Resolución por el cual se designa Administrador de Contrato

Cabe mencionar que en el apartado Documentos/Subir Documento, correspondiente a la segunda etapa de adjudicación no se visualiza para seleccionar este tipo de archivo. Además dicha Resolución ya fue remitida en la primera etapa de adjudicación, considerando que en la misma Resolución de Adjudicación se designa el Administrador de Contrato en su Punto 3° Designar.

Por ello y bajo lo expuesto precedentemente, solicitamos la aceptación y la emisión del código de contratación.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.



JUAN RAMÓN DUARTE VERA
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3





COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia

RESOLUCIÓN N° 50/2024

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO PARA LA “ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO PARA LA ARMADA” CON ID: 456.110, A FAVOR DE LA EMPRESA **CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO.**, RUC: 1861865-0, CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 14/2024, CONVOCADO POR LA UOC N° 3 DE LA ARMADA PARAGUAYA”

Asunción, 23 de octubre del 2024.-

VISTO

La Ley 7021/22 de “Suministro y Contrataciones Públicas”

El Decreto N° 2264/2024, que reglamenta la Ley 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.

El Informe de Evaluación de la Licitación de Menor Cuantía N° 14/2024, de fecha 22 de Octubre de 2024.

CONSIDERANDO

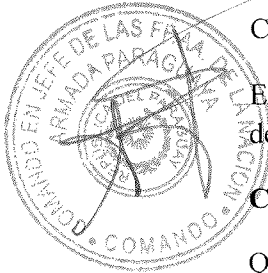
Que, de conformidad al Artículo 75 del Decreto Reglamentario N° 2264/24 de la Ley 7021/22. Procedimiento de Evaluación. Expresa: “Con base al **INFORME DE EVALUACIÓN**, la Convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de evaluación basado en precios, cumpla con las condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas: “La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación”.

Que, de acuerdo al Informe de Evaluación formulado por la UOC se recomienda lo siguiente: **1) Adjudicar:** el Contrato para la “**ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO PARA LA ARMADA**” dentro del proceso de **Licitación de Menor Cuantía N° 14/2024**, a favor de la empresa **CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO.**, todos los ítems solicitados en el presente llamado.-

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones.

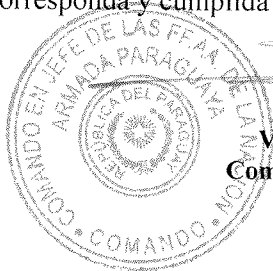
**EL COMANDANTE INTERINO DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE**

1º. ADJUDICAR el Contrato para la “**ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO PARA LA ARMADA**”, el cual se ejecutara en el Ejercicio Fiscal 2024; a favor de la siguiente empresa:





- ✓ “**ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO PARA LA ARMADA**” todos los ítems hasta la suma total de **Gs. 57.599.937 Guaraníes cincuenta y siete millones quinientos noventa y nueve mil novecientos treinta y siete**).
- 2°. **DISMINUIR** la cantidad máxima del llamado para el ítem N° 1, “**Bafle o parlante**”, a fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria del presente proceso licitatorio, conforme lo establece el **Decreto Reglamentario N° 2264/24** que reglamenta la Ley 7021/22 “**DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**”, en su **Art 85 “Disminución de Cantidades**”, que dispone lo siguiente: “... a) Se podrá disminuir las cantidades de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado.
- 3°. **DESIGNAR** como administrador del Contrato al Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, **Cap F DEM JUAN RAMON DUARTE VERA**.
- 4°. **DISPONER** que el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, **Cap F DEM JUAN RAMON DUARTE VERA**.
- a. Adopte las medidas pertinentes para notificar la Adjudicación, conforme al Artículo 84 del Decreto Reglamentario N° 2264/24 de la Ley 7021/22 “**DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**”
- b. Formalice los Contratos con las empresas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 105 del Decreto Reglamentario N° 2264/24 de la ley 7021/22 “**DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**”
- 5°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.



VALTE LUCIO BENITEZ ESCALANTE
Comandante Interino de la Armada Paraguaya